

El objetivo general del programa ACCIÓN MIPYME es contribuir al desarrollo de las cadenas de valor de la Provincia de Río Negro, a través del apoyo crediticio a las micro, pequeñas y medianas empresas, que tiendan al desarrollo de empleo, al aumento de la competitividad de sectores claves y al desarrollo de nuevas empresas con impacto productivo o diversificación.

Destinadas a las micro, pequeñas y medianas empresas que contribuyan al desarrollo económico de la estructura Provincial, que generen cadena de valor agregado a la producción, que brinden productos necesarios, que estos sean producidos dentro de la Provincia, etc.- Incluyendo a todos los sectores y actividades económicas según categorización por actividad en secretaria de Industria y desarrollo productivo de Nación. (Micro, Pequeña, Medianas Tramo I, Medianas Tramo II en actividades de Servicios, Comerciales, Industria, Agropecuario, Construcción o Minero).

- La empresa no deberá tener deuda vencida con la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino CREAM u otro organismo de la Provincia de Río Negro
- No deberá estar Inhibido / embargado.
- Estar Radicados en la Provincia de Río Negro.
- Desarrollar una actividad que se encuentre dentro del registro mipymes y sea considerada como tal.

DESTINO A FINANCIAR: Adquisición de Bienes de Capital y Capital de Trabajo con valor agregado. Incluye la adquisición de activos intangibles (Patentes, etc.), no incluye mercadería para la reventa, solo insumos para la producción. También se puede financiar Servicios Profesionales para habilitación donde se desarrolle actividad, servicios packaging, entre otros.



CONDICIONES FINANCIERAS:

MONTO: HASTA \$3.000.000,00 – Monotributista a partir de la categoría “F” y Responsables Inscriptos con una **Antigüedad mínima en la actividad de UN (1) año.**

HASTA \$ 1.000.000,00 – Monotributista a partir de la categoría “F” y Responsables Inscriptos con una **Antigüedad mínima de SEIS (6) meses.**

PLAZOS DE DEVOLUCIÓN:

Total de devolución: desde 36 (TREINTA Y SEIS) meses, hasta 48 (CUARENTA Y OCHO) meses.

Gracia: hasta 6 (SEIS) meses. (dentro de los cuales se contempla en interés).

TASA DE INTERÉS: hasta 40% de la Tasa Nominal Anual vencida (T.N.A.) del Banco de La Nación Argentina, con capitalización cada 30 días. Esta podrá ser calculada (tasa estimativa) por medio de la plataforma de inscripción, teniendo en cuenta que la misma se fijara al momento de aprobar el crédito.

Tasa Preferencial, (reducción de puntos porcentuales en la tasa de interés) para pymes que incluyan un perfil /proyecto de inversión según ejes prioritarios: EMPLEO JOVEN – GENERO – INCLUSIÓN -ASOCIATIVISMO – SUSTENTABILIDAD – INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

CUOTA: Mediante Sistema Francés (interés sobre saldo). Pudiendo cancelar con anterioridad a los plazos mencionados.



GARANTÍA: Obligatoria, pudiendo ser:

- Solidaria: de igual o mayor facturación / categoría de monotributo que el solicitante.
- Garantía prendaria.
- Garantía con una SGR.
- A partir de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00): garantías prendarias o con aval de SGR.

AUDITORIA / RENDICIÓN: AUDITORIA / RENDICIÓN: El beneficio asume el compromiso de rendir el destino del financiamiento una vez otorgado y utilizados para el fin que asumió bajo compromiso mediante los formularios preestablecidos por el programa bajo declaración jurada y contrato de mutuo. Esto implica la presentación de facturas, boleto de compra venta certificado (en caso de usados), etc., acreditando la compra para lo cual solicito financiamiento con un plazo total de 30 (TREINTA) día hábiles contados a partir del desembolso.

En caso de incumplimiento, quedara registrado como incumplidor, lo cual supone perder la posibilidad de cualquier tipo de beneficio asistencial por parte de la Agencia Provincial CREAM y sus Red de Agencias (beneficio Financiero, de capacitación, de Promoción, de Exportación, de Asesoramiento, etc.).



REQUISITOS A CUMPLIMENTAR:

PERSONA FÍSICA

- Formularios y documentación anexa deberán encontrarse completas en su totalidad con carácter de declaración jurada.
- D.N.I. del solicitante.
- Constancia de domicilio del solicitante (podrá ser mediante: recibo de servicio público y/o certificado de domicilio expedido por autoridad competente).
- Inscripción en AFIP vigente.
- Última Declaración Jurada de Ganancias, con su respectivo talón de pago y constancia de presentación (R.I)
- Últimas tres (3) Declaraciones Juradas de IVA con constancia de pago y presentación (R.I).
- Últimos tres (3) pagos del Monotributo (R.S)
- Inscripción en Agencia de Recaudación Tributaria.
- Certificado Único de Libre deuda vigente expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro Ley N° 4.798).
- Recibo de sueldo en caso de trabajar en relación de dependencia.
- Presupuestos/ facturas Pro-forma de los bienes a adquirir.(con membrete / firma de las empresas emisoras).
- Habilitación correspondiente según actividad (en caso de tener transitoria o en trámite se deberá presentar la definitiva con la rendición del crédito)
- Título de propiedad del establecimiento, cesión de derechos, declaratoria de herederos, contrato de alquiler o comodato debidamente sellado por la ART R.N.
- Situación BCRA. No Mayor a "2" en al menos los últimos 4 meses.
- Certificado Mipyme.
- Sistema Registral.





LÍNEA FORTALECER

- En caso de obra civil deberá presentar proyecto de obra o planos aprobados pre-aprobados o aprobados por autoridad competente.
- Certificación de Ingresos, debidamente legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

PERSONAS JURÍDICAS:

- Formularios y documentación anexa deberán encontrarse completas en su totalidad con carácter de declaración jurada.
- Nómina del actual Directorio y Acta de Designación de sus integrantes actualizada.
- Acto administrativo, otorgando la personería jurídica por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia.
- Estatuto de la sociedad (actualizado) y aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio de su domicilio.
- Acta de Asamblea o Directorio, según facultades estatutarias, autorizando la toma del crédito, gestor y garantía.
- Último balance presentado, suscripto por Contador Público y debidamente legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.
- Inscripción en AFIP de la sociedad (vigente).
- Certificado Único de Libre Deuda vigente otorgado por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro. Ley N° 4.798.
- Último Declaraciones Juradas de Ganancias, con su respectivo talón de pago y constancia de presentación.
- Presupuestos/ facturas Pro-forma de los bienes a adquirir.(con membrete / firma de las empresas emisoras).





LÍNEA FORTALECER

- Título de propiedad del establecimiento o contrato de alquiler o comodato debidamente sellado por la ART R.N.
- Situación BCRA no mayor a 2 en los últimos 4 meses.
- Certificado Mipyme.
- Sistema Registral.
- Últimas tres Declaraciones Juradas de IVA con constancia de pago y presentación (R.I).
- En caso de obra civil deberá presentar proyecto de obra o planos aprobados pre-aprobados o aprobados por autoridad competente.

GARANTÍAS: (De acuerdo a la naturaleza del proyecto, estas deberán estar bajo la misma condición que el solicitante)

- DNI
- Recibo de sueldo o constancia de AFIP vigente.
- Constancia de domicilio mediante la presentación de un recibo de servicio público y/o certificado de domicilio expedido por autoridad competente.
- En caso de constancia de AFIP: Monotributista: último 6 pagos – Resp. Insc.: última declaración jurada de ganancias. Últimos 6 pagos de IVA
- Consulta BCRA.
- En casos de garantía prendaria (sólo automotor): informe de dominio – cotización – título automotor.
- En caso de garantías con SGR: Aval correspondiente de la SGR.

